

Providencia N° 18/2023

Aprueba postergación de estudios

Considerando:

- a) La necesidad de viabilizar la elaboración y aprobación de la tesis doctoral, dispuesto en los artículos 10, 22 y siguientes de la R.U. 1979;
- b) La necesidad de velar por el cumplimiento de las disposiciones contenidas en las regulaciones aplicables al Programa de Doctorado y de verificar el cumplimiento de los requisitos para la obtención del grado de Doctor en Derecho asegurando, en particular, la rigurosidad y transparencia de los actos señalados en la letra precedente;

Vistos:

- a) Lo dispuesto en la R.U. N° 071, de 2021, que promulga el Acuerdo N° 2465 del Consejo Académico de la universidad de Talca, que aprueba la modificación al Reglamento General de Programas de Doctorado y su nuevo texto refundido, en especial de lo establecido en sus artículos 43 y 44, referidos a la postergación de estudios.
- b) El acuerdo adoptado por el Comité Académico del Programa de Doctorado en Derecho el 15 de enero de 2024, según consta en acta respectiva de la misma fecha.
- c) La solicitud de la doctoranda Carolina Gómez Contreras, enviada con fecha 04 de enero de 2024.

Resuelvo:

- Apruébese la solicitud de postergación de estudios, por dos trimestres, presentada por la doctoranda Carolina Gómez Contreras.

Infórmese a la Dirección de la Escuela de Graduados, publíquese en la página web del Doctorado en Derecho de la Universidad de Talca, dese copia a las personas aludidas y archívese.



Dr. Isaac Ravetllat Ballesté

Director alterno
Doctorado en Derecho
Universidad de Talca

Talca, 15 de enero de 2024.

Distribución:

Escuela de Graduados.

Interesado.

Archivo.